

## PRESENTACIÓN

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (**PRODECON**), organismo público descentralizado del Estado Mexicano, busca propiciar un ambiente favorable en la construcción de una cultura de plena vigencia de los derechos del contribuyente y contribuir a consolidar los principios democráticos del Estado de Derecho con base en una renovada Cultura Contributiva que permita a la sociedad vivir en condiciones de igualdad para la construcción de un entorno más justo y equitativo.

No pasa desapercibido para el Defensor del contribuyente que, pese a la trascendencia e impacto de los asuntos tributarios, la Cultura Contributiva no es un tema suficientemente abordado. Por ello, **PRODECON**, consciente de que los avances más significativos se logran cuando se trabaja en conjunto, se propuso como una de sus acciones en materia de Cultura Contributiva para 2014, coordinar una obra académica de enfoque regional que sea un primer referente para estudiar el tema.

El presente libro representa un esfuerzo colectivo de reflexión y análisis sobre la Cultura Contributiva, que involucra a destacados académicos en América Latina, y que se presenta al lector como una de las primeras obras en español sobre la Cultura Contributiva desde una visión regional.

El libro se compone de ocho capítulos: uno introductorio, que aborda la Cultura Contributiva a nivel regional, y siete que estudian el tema en países específicos (Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, Guatemala, México y Venezuela).

La obra inicia con la participación de Borja Díaz Rivillas y Antonio Henrique Lindemberg, quienes esbozan un panorama general de la Cultura Contributiva en América Latina. Estos autores destacan que en materia fiscal, la región padece serias asimetrías respecto a la reciprocidad entre el Estado y los ciudadanos, motivadas por una débil conciencia cívico-tributaria y problemas de gestión del gasto público, dando lugar a un círculo vicioso que limita los avances de las políticas de desarrollo.

Señalan que esta situación requiere forjar una nueva relación entre Estado y sociedad en materia fiscal basada en la confianza y en la colaboración, y no sólo en la coacción. Para ello, dicen, las estrategias de lucha contra el fraude fiscal y la corrupción deben ser complementadas con iniciativas educativas que vinculen el cumplimiento tributario y la vigilancia social del gasto con los



valores democráticos y el ejercicio de ciudadanía. Aseveran que la educación fiscal vinculada a la promoción de la transparencia en la gestión presupuestaria y el derecho de acceso a la información pública son estrategias cada vez más relevantes para lograr una mayor legitimidad, comprensión y rendición de cuentas.

El libro continúa con el capítulo de Argentina denominado: *Evasión fiscal en la Argentina: caracterización del contribuyente según su predisposición a cumplir con sus impuestos*, en donde Victoria Giarrizzo, a partir de los resultados de un estudio de investigación empírica, categoriza las motivaciones que rigen el comportamiento fiscal y propone una interesante tipología del evasor, con miras a comprender el fenómeno de la evasión fiscal y segmentar las políticas destinadas a su efectivo combate.

Señala que el comportamiento fiscal es variado y heterogéneo; que existen tantos tipos de evasores como contribuyentes, cada uno con motivaciones y decisiones propias. No obstante, explica que el estudio meticuloso de los fundamentos que movilizan las decisiones fiscales individuales ayuda a comprender mejor las acciones, tipificar sus comportamientos, y predecir la conducta fiscal.

La autora asegura que la cantidad de factores que influyen en las decisiones individuales de pagar o evadir impuestos (problemas de ingresos, baja conformidad con los servicios públicos, percepción de corrupción, sensación de inequidad y desconfianza, etc.) requieren de una diversidad de medidas y estímulos para inducir el buen cumplimiento. De ahí la necesidad de reconstruir un vínculo amigable entre contribuyente y gobierno en donde, además de desalentar la evasión, se aliente el cumplimiento como deber ciudadano, como acto de cooperación y como acto de solidaridad con el resto de la sociedad.

Por su parte, en el capítulo de Bolivia, Álvaro Villegas, al disertar sobre la Cultura Contributiva en dicho país, menciona que en los últimos años el desarrollo de la cultura y la conciencia tributaria ha sido notoriamente influenciado por los principios del Estado Social de Derecho, en el que la solidaridad y justicia social se sobreponen a la capacidad contributiva.

Indica que a partir de 2011, el Servicio de Impuestos Nacionales de Bolivia ha emprendido el programa "Creando Cultura Tributaria" con dos líneas de acción: educación y comunicación, partiendo del supuesto de una Cultura Contributiva hasta entonces inexistente.



En el siguiente capítulo denominado: *Cultura Contributiva en Brasil: La dialéctica entre el "contrato social" y la "realidad socioeconómica" ¿Una cuestión moral?*, João Bosco Coelho estudia a la moralidad tributaria como uno de los fundamentos de la Hacienda Pública contemporánea y, en general, del ámbito público fiscal, para destacar que, pese a su recepción como principio constitucional afecto a la Administración Pública y requisito necesario para la convalidación de los actos administrativos en Brasil, pareciera no haber correspondencia entre los ideales del constituyente y la realidad socioeconómica de aquél país.

Por ello, apunta que el objetivo mayor de la reforma tributaria en Brasil debe ser el cambio de la Cultura Contributiva, perfeccionando la unidad del sistema en sus bases y reafirmando el compromiso del Estado Fiscal con la realidad socioeconómica de la sociedad civil, para instaurar un sistema tributario más justo e íntegro que atienda a la finalidad social de la imposición.

Desde Ecuador, Juan Carlos Benalcázar plantea algunos conceptos básicos sobre la cultura tributaria y los conceptualiza con los principios constitucionales de la tributación. Además, ofrece interesantes reflexiones sobre los fundamentos éticos de la cultura tributaria y la incidencia que en ella tienen varios vicios y desvíos del gobierno y de la burocracia.

El autor advierte que la cultura tributaria debe nacer de la conciencia moral y cívica de los ciudadanos, ya que la moralidad no es propia de quienes actúan con el peso de la fuerza, o de quienes consideran injusta e ilegítima la carga tributaria. Por tanto, advierte que la cultura tributaria exige que el Estado tenga un elevado grado de moralidad, eficacia y eficiencia.

Por otro lado, en el capítulo denominado: *Cultura Contributiva en Guatemala: Una propuesta en torno a la fiscalidad y la participación social*, Sergio Estada, después de presentar la situación de las finanzas públicas en Guatemala y sus debilidades como el endeudamiento, alto burocratismo y opacidad en el quehacer administrativo, señala que los perjuicios a la moralidad ciudadana son aún más graves y profundos cuando provienen de actos realizados por quienes deben ser los garantes de la probidad, del resguardo del erario y de la aplicación de la ley, lo que acentúa el desencuentro entre gobernantes y gobernados.

Refiere que se necesita de una estrategia multidireccional de largo aliento, diseñada para provocar cambios culturales y lograr resultados tangibles, logrando aproximar al fisco con el contribuyente.



El autor propone una estrategia para fortalecer la educación fiscal y la participación ciudadana desde el concepto de "ciudadanía fiscal". La estrategia incorpora dos vertientes de responsabilidad ciudadana respecto al fisco: el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y la vigilancia del uso correcto de los recursos públicos.

Para el caso mexicano, se ofrecen al lector dos participaciones. En la primera, Guillermo Valls apunta que el objetivo último de la recaudación tributaria – sufragar el gasto público –, es lo suficientemente importante como para ahorrar esfuerzos en la búsqueda de iniciativas que contribuyan a que los pagadores de impuestos cumplan con sus obligaciones.

Reseña el desarrollo del "Programa de Educación Fiscal" del Servicio de Administración Tributaria, con los diferentes nombres que ha ido adoptando en cada etapa ("Programa de Civismo Fiscal"; a partir de 2011 al ampliar la visión hacia la promoción de los valores ciudadanos y de la solidaridad social, "Programa de Cultura Contributiva"; y en 2013, al alinearse con las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, "Programa Nacional de Educación Fiscal"), de acuerdo al énfasis en determinadas acciones o a la amplitud de su cobertura.

Destaca que en todo momento, el programa existe como medio para avanzar en la construcción de una ciudadanía solidaria y responsable de todas sus obligaciones, que sabe defender sus derechos y que acepta delegar en el Estado la labor recaudatoria y el ejercicio del gasto, y que exige transparencia y rendición de cuentas para alcanzar un mayor desarrollo económico y una sociedad más cohesionada.

Por otro lado, en la segunda participación, *El principio de proporcionalidad tributaria y el deber de contribuir al gasto público: Su necesaria redimensión en el contexto de una nueva Cultura Contributiva*, Rodrigo Muñoz busca demostrar la necesidad de adoptar nuevos paradigmas en materia tributaria, distintos a los arraigados en el acervo actual mexicano. Refiere dos aspectos principales: la "redimensión del principio de proporcionalidad tributaria", en donde, el derecho al mínimo vital juega un papel importante; y la concepción añeja de "obligación de contribuir al gasto público" que, según el autor, debe ser "el deber de contribuir al gasto público" como ideología o nuevo paradigma que soporta una forma de conceptualizar el pago de tributos.

Por último, Thais Valero y María Ramírez, en *Conocimiento y educación en el contribuyente venezolano sobre cultura tributaria*, analizan el conocimiento y la educación sobre la cultura tributaria en el contribuyente Venezolano, a partir de



una investigación aplicada de alta fiabilidad, descriptiva, con diseño de campo con una población constituida por contribuyentes que forman parte de 40 cámaras y asociaciones afiliadas a Consecomercio a nivel nacional (Venezuela).

De los resultados obtenidos, ambas autoras concluyen que existe confianza en la Administración Tributaria, pero no existe la misma percepción con respecto a la eficiencia, honestidad y disposición de los recursos obtenidos por vía de los impuestos para subsanar la problemática de la población. Asimismo, concluyen que en materia de Programas Educativos los resultados no son muy positivos para el ente encargado de la Administración Tributaria, considerando en su totalidad que éste tipo de programas es fundamental para poder formar y fortalecer la cultura tributaria. A partir de estos hallazgos, elaboran algunos lineamientos estratégicos de acción para fomentar la cultura tributaria en el contribuyente residente en Venezuela.

Como se advierte, los diferentes autores realizan valiosas aportaciones al tema de la Cultura Contributiva, lo que convierte a esta obra en una pequeña joya para quienes estén interesados en las relaciones entre fisco y pagadores de impuestos, y en los debates actuales al respecto.

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente agradece y congratula el atinado y desinteresado esfuerzo intelectual de Francisco de Borja Díaz Rivillas, Antonio Henrique Lindemberg Baltazar, Victoria Giarrizzo, Álvaro Villegas Aldazosa, João Bosco Coelho Pasin, Juan Carlos Benalcázar Guerrón, Sergio Estrada Farfán, Guillermo Valls Esponda, Rodrigo Muñoz Serafín, Thais Valero Perdomo y María Trinidad Ramírez de Egáñez, e invita a los lectores a aprovechar el contenido de esta obra y a reflexionar sobre los retos y desafíos de la Cultura Contributiva.



Diana Bernal Ladrón de Guevara  
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente